



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJBOA19-129**

6 de diciembre de 2019

*“Por medio del cual se corrige modifica el Acuerdo CSJBOA19-127 de 2019”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en sesión del 4 de diciembre de 2019,

**CONSIDERANDO**

Por Acuerdo CSJBOA19-127 del 4 de diciembre de 2019, se establecieron los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías durante la vacancia judicial 2019-2020, en los Circuitos Judiciales de El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompos, Simití y Turbaco.

En dicho acto administrativo, se consignó que el Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco, realizaría los turnos en el municipio de Mompos, cabecera del circuito judicial; sin embargo, se omitió señalar, que dicho despacho podría realizar los turnos desde su propia sede.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario corregir el acuerdo mencionado.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN.** Modificar el Acuerdo CSJBOA19-127 del 4 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar que el Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco, realizará la prestación de la atención de control de garantías, desde su sede o la del municipio de Mompos.

<b>TURNO VACANCIA JUDICIAL</b>		
<i>(20 de diciembre de 2019 – 10 de enero de 2020)</i>		
<b>Circuito judicial</b>	<b>Despacho responsable</b>	<b>Sede</b>
Mompós	Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco	Cicuco - Mompos

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente Acuerdo al despacho involucrado, al Tribunal Superior y a la Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA19-129  
6 de diciembre de 2019

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)  
M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia